



DECRETO ALCALDICIO N° 565 /
AUTORIZA COMPRA AGIL
REQUINOA, 15 FEB 2024

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1°, 7° y 10° de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

El correo electrónico de fecha 18.01.2024, de químico farmacéutico farmacia popular a jefe de Departamento, mediante el cual solicita la adquisición de un sistema de inventario para realizar periódicamente conciliaciones de saldo mediante comparación de inventarios. Por este motivo se sube compra ágil.

El Decreto Alcaldicio N° 3389 de fecha 21 de diciembre de 2023, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE, COMPRA ÁGIL 3663-23-COT24 bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de **sistema de inventario para farmacia popular**.

AUTORIZASE emitir orden de compra 3663-70-AG24 al siguiente proveedor como a continuación se detalla, El proveedor cumple con todo lo requerido.

RAFAEL EDUARDO SOTO CABRERA RUT [REDACTED] \$ 1.200.000 CON IMPUESTO INCLUIDO

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.999 "Otros" Centro de Costo "GENERAL", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2024.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

MBQ/LGE/CVUM/mma.

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)



MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
ALCALDE (s)